



MAT: prorroga el plazo de aprobación del "plan de acción regional para el cambio climático, región de coquimbo".

La Serena, 26 de febrero 2025.

VISTOS:

1. Lo establecido en el artículo 19 Nº8 de la Constitución Política de la República.
2. La Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de la Ley Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. La Ley Nº19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.175.
4. La Ley Nº19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
5. La Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley Nº20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
7. La Ley Nº21.455, Ley Marco de Cambio Climático.
8. El Decreto Supremo Nº16 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento que establece Procedimiento Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático.
9. Los Decretos Supremos Nº123 de 1995, Nº30 de 2017 y Nº209 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan, respectivamente, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el acuerdo de París adoptado en la vigésimo primera reunión de la conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el caribe y su anexo Nº1.
10. El Acta de Sesión Nº 01/2024, de Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) Región de Coquimbo.
11. El Memo Nº 384 de fecha 02.04.2024 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional dirigido a Encargado Departamento Jurídico
12. La Resolución Exenta Nº226 del 05.04.24, que inicia el proceso de elaboración del anteproyecto del plan de acción regional para el cambio climático de la región de Coquimbo.



13. Publicación en el Diario Oficial Número 43.827 de la Resolución que da inicio al Procedimiento de Elaboración del Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Coquimbo con fecha 16.04.2024.

14. La aprobación del Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Coquimbo, en la segunda sesión del CORECC efectuada con fecha lunes 14 de octubre de 2024.

15. La Resolución Exenta N° 911 del 15.10.2024 , que aprueba el Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Coquimbo y lo somete a Consulta Pública. Conforme lo dispuesto en el Art. 57 del DS 16, de 2023 del Ministerio de Medio Ambiente "Que aprueba Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático".

16. Acuerdo N° 14551 del Consejo Regional de la sesión ordinaria N° 834 del 21.10.2024 que tomar conocimiento del Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático y solicita socializar la etapa de Participación Ciudadana en cada una de las comisiones del Consejo Regional.

17. La Publicación en el Diario Oficial Número 43.996 de fecha 12 de noviembre de 2024, la Resolución que aprueba el Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Coquimbo que se someta a consulta ciudadana el Anteproyecto aprobado, según lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Supremo N°16 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece el procedimiento asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.

18. La personería de don CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

19. La Resolución N° 36/2025 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°226, de fecha 05 de abril de 2024, de VISTOS 12° se inicia el proceso de elaboración del anteproyecto del plan de acción regional para el cambio climático de la región de Coquimbo.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°911, de fecha 15 de octubre de 2024 se aprueba el anteproyecto del plan de acción regional del cambio climático de la región de Coquimbo.

3. Que, mediante Publicación en el diario oficial de VISTOS 14° se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Supremo N°16 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece procedimiento asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.

4. A partir de dicha publicación, se inició la etapa de consulta ciudadana que tiene una duración de 30 días hábiles, la cual finalizó con fecha 30 de octubre de 2024.

5. A contar de esa fecha, se inicia la cuarta etapa, de elaboración del proyecto definitivo, la cual, según lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Supremo N°16 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece procedimiento asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático, tiene una duración de 45 días hábiles



contados a partir del término de la consulta ciudadana, por lo tanto, dicho plazo vence el día 27.02.2025.

6. Que, por un tema operativo, se genera la necesidad de otorgar una prórroga del plazo, según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N°16 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece procedimiento asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático, por un periodo de 22 días hábiles más, quedando como fecha de término de la Cuarta Etapa el día 31.03.2025.

7. Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde a este Gobierno Regional de Coquimbo, prorrogar el plazo en 22 días hábiles para la aprobación por parte del Comité Regional para el Cambio Climático, del texto definitivo del Plan de Acción Regional del Cambio Climático.

RESUELVO:

1° **PRORRÓGASE** en 22 días hábiles el plazo para la aprobación, por parte del Comité Regional para el Cambio Climático, del texto definitivo del Plan de Acción Regional del Cambio Climático, quedando como nueva fecha de término de la Cuarta Etapa el 31 de marzo de 2025.

2° **AGRÉGUESE** la presente Resolución al expediente del proceso de elaboración del Plan de Acción Regional del Cambio Climático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE


CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA
Gobernador de la Región de Coquimbo
Gobierno Regional de Coquimbo


MMB/CGC/MCG/MER/FFP

Destinatario:

-Seremía de Medio Ambiente – Región de Coquimbo.

